



Radicado:20240017249S

Bogotá D.C., 2024-09-20 15:39:12

Doctora

LAURA CAMILA SARABIA TORRES

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República .

contacto@presidencia.gov.co

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Asunto: Autorización de Formalización-Transformación Institucional MinCiencias

Cordial saludo, Doctora Sarabia.

De manera atenta y conforme con lo establecido en la Circular Conjunta No. 100-011 del 15 noviembre de 2023, la cual establece la ruta, los requisitos y los términos para llevar a cabo la transformación institucional y la formalización laboral del empleo público en equidad, solicito su autorización para iniciar el trámite de implementación de la primera fase del rediseño-transformación institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en relación con la creación de 6 cargos en planta permanente, con efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2025.

De acuerdo con lo anterior, presento los aspectos principales que sustentan este proceso:

1. Resumen ejecutivo de la propuesta y su justificación

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), fue creado mediante la Ley 2162 de 2021, en la cual se estableció un régimen de transición, que dispone un año para adaptar sus procedimientos y operaciones a la nueva naturaleza jurídica y estructura administrativa. Además, se especificó que la fusión se realizará sin costos adicionales, un aspecto relevante considerando que al Ministerio se le delegan nuevas responsabilidades y funciones que aumentan su responsabilidad social y política, con una mayor demanda de servicios para el beneficio de los ciudadanos y la productividad del país. Sin embargo, su asignación presupuestal se mantiene, lo que reduce las posibilidades de aumentar los gastos de funcionamiento para su fortalecimiento institucional.

Minciencias, desempeña un papel fundamental en el desarrollo y progreso del país en el ámbito científico, tecnológico y de innovación, puesto que se encarga de formular políticas, promover y apoyar la investigación, la apropiación de conocimientos y la innovación con el objetivo de generar capacidades para aprovechar sus ventajas competitivas y aportar a la solución de necesidades, provisión de bienes y servicios, y fomentar el crecimiento económico y social de Colombia, logrando una sociedad basada en el conocimiento, que impulse el desarrollo económico del país.

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081

Así que, la capacidad de generación de conocimiento en las diferentes áreas del saber, así como la investigación, desarrollo e innovación, facilitan la solución de problemas nacionales y regionales del sector productivo y social del país y la promoción de las capacidades regionales, la formación de capital humano de alto nivel y apropiación del conocimiento son factores clave del Sector de Ciencia Tecnología e Innovación.

En ese sentido y en aras de cumplir con el propósito y las políticas fijadas por este gobierno para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación, se hace necesario adelantar un ejercicio de transformación institucional en Minciencias como cabeza del sector, que permita el fortalecimiento institucional como ministerio, asimismo, adelantar un ejercicio de formalización laboral en el marco del plan nacional de formalización del empleo público, mandato establecido en el Artículo 82 de la ley 2294 del 2023, de acuerdo con la compilación existente del Decreto único reglamentario del sector de Función Pública 1083 de 2015, al cual se adicionó el capítulo 4 al Título 1 de la parte 2 del Libro 2, denominado "actualización de las plantas globales del empleo", mediante el Decreto 1800 de 2019, expedidos por la presidencia de la República, que establece una actualización periódica de la planta de personal.

Adicional a lo anterior, las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012, señalan que, el ejercicio de las funciones de carácter permanente y misional en las entidades públicas debe desarrollarse a través de empleos adscritos a sus plantas de personal, así como a la ambiciosa visión apoyada en la transformación productiva que se basa en el conocimiento y la justicia social, elementos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026", en donde la formalización laboral representa un componente crítico.

La anterior homologación busca lograr formalizar 6 perfiles en la planta permanente de la entidad, prescindiendo a su vez, de 8 contratos de prestación de servicios.

1. Alineación de la propuesta con el Plan Nacional de Desarrollo y la normativa de obligatorio cumplimiento

En la primera fase para el proceso de formalización del empleo público, el Ministerio con base en el artículo 82 de la Ley 2294 de 2023, el cual señala que todas las entidades del orden Nacional deberán proponer la creación de nuevas modalidades de acceso al empleo público y hará uso racional de la contratación por prestación de servicios, propone modificar su planta de personal con la creación de 6 cargos para el año 2024.

Para la segunda fase de formalización, este proceso, se encontraría alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Potencia Mundial de la Vida", expedido mediante la Ley 2294 de 2023, que en su Artículo 226 establece las Políticas de Investigación e Innovación orientadas por misiones, "encaminadas a resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país asociados a la transición energética, el derecho humano a la alimentación, la salud de la población, el desarrollo de la bioeconomía, el reconocimiento de la diversidad natural, cultural y territorial, la paz total, entre otros". Dichas políticas crean la necesidad de:

- ❖ Fortalecer la educación en ciencia, tecnología e innovación, mejorando la

calidad de la educación en estas áreas, fomentando la formación de profesionales altamente capacitados y promoviendo la investigación y el desarrollo científico tanto académico como empresarial.

- ❖ Impulsar la investigación y desarrollo, buscando aumentar la inversión en investigación y desarrollo, tanto en el sector público como en el privado, para fomentar la generación de conocimiento y la innovación en diferentes sectores de la economía.
- ❖ Promover la transferencia de tecnología, facilitando la transferencia de conocimiento y tecnología entre universidades, centros de investigación y el sector productivo, para aprovechar al máximo los avances científicos y tecnológicos y aplicarlos en estos contextos.
- ❖ Fomentar la creación de empresas innovadoras: apoyando la creación y consolidación de empresas que desarrollen tecnologías disruptivas y soluciones innovadoras, con el fin de impulsar el emprendimiento y generar empleo de calidad, asimismo, fomentar la inclusión de profesionales altamente capacitados para lograr mayor desarrollo y competitividad de la industria nacional.
- ❖ Estimular la colaboración público-privada, promoviendo la interacción entre el sector público, el sector privado, la academia y la sociedad, para impulsar la investigación y el desarrollo de tecnologías que respondan a las necesidades del país.

Estas políticas de investigación e innovación orientadas por misiones buscan mejorar la posición de Colombia como Potencia Mundial de la Vida, asimismo, mejorar su posición con respecto a la ciencia, tecnología e innovación en el contexto regional, generando un impacto positivo en el desarrollo económico, social y ambiental del país.

2. Creación de cargos

En esta primera fase del proceso de fortalecimiento institucional, se propone la creación de 6 cargos en planta permanente, cuya asignación básica mensual está contenida en el Decreto 301 de 2024, repartidos de la siguiente forma:

- Dos (2) cargos de Técnicos código 3100 grado 10 para la Secretaría General (Grupo de Servicio al Ciudadano), con una asignación mensual básica de \$2.436.984
- Dos (2) empleos de Técnicos código 3100 grado 10 para la Dirección Administrativa y Financiera, con una asignación mensual básica de \$2.436.984
- Un (1) perfil Técnico grado 10 para la Dirección de Talento Humano, con una asignación mensual básica de \$2.436.984.
- Un (1) perfil Profesional Universitario código 2044 Grado 11 para la Oficina de Control Interno, con una asignación mensual básica de \$4.492.340

3. Identificación de costos

Una vez identificadas estas deficiencias y necesidades, en el marco de los lineamientos sobre formalización del empleo público, la entidad procedió en julio de 2024 a solicitar el apoyo técnico y la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a la par que se adelantaba el desarrollo de un proyecto de consultoría orientado a la identificación del diagnóstico, la medición de las cargas laborales y el estudio técnico que justifique dicha modificación.

a. Planta de empleos:

La actual planta de personal es de 140 empleos; no obstante, se plantean una serie de necesidades de personal asociadas a la transformación institucional que se viene desarrollando, lo cual tiene un efecto directo en la composición de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, razón por la cual, la creación de los nuevos empleos corresponde a los **estrictamente necesarios** para el adecuado funcionamiento de las dependencias, cuya distribución por nivel se detalla en el siguiente cuadro:

Planta de empleos actual y necesidades de empleos a formalizar

Nivel Jerárquico	Planta actual		Empleos a crear		Planta propuesta	
	Empleos	Costo anual	Empleos	Costo anual	Empleos	Costo anual
Directivo	29	\$ 10.121		\$ 0	29	\$ 10.121
Asesor	21	\$ 4.173		\$ 0	21	\$ 4.173
Profesional	43	\$ 5.277	1	\$ 92	44	\$ 5.369
Técnico	12	\$ 831	5	\$ 249	17	\$ 1.080
Asistencial	35	\$ 2.673		\$ 0	35	\$ 2.673
Total	140	\$ 23.075	6	\$ 341	146	\$ 23.416

Valores aproximados en millones de pesos corrientes de 2024

Así las cosas, se propone formalizar **6 empleos cuyo costo anual es de \$341 millones**, las denominaciones a crear serán cinco (5) técnicos grado 10 y un (1) profesional universitario grado 11. Los detalles del alcance de la formalización laboral y sus costos de financiación se encuentran en el estudio técnico de formalización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que está en proceso de finalización, conforme a las metodologías y lo reglado por la Circular Conjunta 100-011 de 2023.

La relación detallada de los empleos a crear se encuentra en la siguiente tabla:

Número y costo anual nuevos empleos

Denominación del empleo	Código	Grado	No. De empleos	Costo total anual empleo	Costo total anual planta
Profesional Universitario	2044	11	1	\$ 91,8	\$ 91,8
Técnico	3100	10	5	\$ 49,8	\$ 249,2
Total			6		\$ 341,1

Valores aproximados en millones de pesos corrientes de 2024

b. Adquisición de bienes y servicios:

En cuanto a la adquisición de bienes y servicios por el efecto de la creación de la nueva planta, estos se encuentran cubiertos con la disponibilidad de puestos de trabajo de la sede de la entidad. De esta forma se concluye que se cuenta con los recursos para la ampliación en el funcionamiento de la entidad.

4. Cronograma de implementación

Conforme a lo descrito anteriormente, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha venido avanzando en el proceso pertinente desde el 2 de julio de 2024 con el siguiente cronograma, en el cual se presentan los principales hitos para su ejecución e implementación:



En cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta No. 100-011 del 15 de noviembre de 2023, emitida por la Presidencia de la República, se están adelantando

las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los trámites ante las diferentes autoridades competentes.

5. Revisión de posibles conflictos de intereses

Finalmente, en lo que se refiere a "emitir un pronunciamiento sobre la revisión de posibles conflictos de intereses en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 del 2011 de quienes adelantan los diferentes estudios para llevar a cabo las modificaciones de la planta de personal", al respecto se precisa que el estudio técnico fue llevado a cabo por un equipo de expertos contratados por el Ministerio a través de Prestación de Servicios Profesionales, quienes han diligenciado el formato denominado "*Declaración de Conflicto de Interés Real, Potencial o Aparente*" Código D102M01G02F01 los cuales anexamos a este documento.

Quedamos a su disposición para atender cualquier requerimiento o duda que tenga al respecto.

Cordialmente,



ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaboró: Lina Paola Molina Vargas / Contratista/ Dirección de Talento Humano
Revisó: María Patricia León Alarcón/ Directora de Talento Humano
Revisó: Ricardo Andrés Oviedo León/ Secretario General

